

INFORME CPCUA Nº 10/2015 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales

Sevilla a 12 de Mayo de 2015

INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CONSORCIO DE AGUAS DEL ALJARAFE, PARA EL EJERCICIO 2015

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, y en su caso el Decreto 365/2009, de 3 de Noviembre, ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio de Aguas del Aljarafe para el ejercicio 2015, y ello en base a las siguientes:

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

ALEGACIONES

PRIMERA.- En el expediente que estamos analizando se indica que para el año 2015 se mantiene la estructura tarifaria y se siguen congelando los actuales precios por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua a la población. Este Consejo estima que es oportuno no incrementar la tarifa puesto que ya, en el ejercicio 2013 se produjo una subida en torno al 6% en consumos dentro del Bloque I.

SEGUNDA.- No compartimos el hecho de que se bonifiquen los consumos a las Dependencias y Servicios municipales de los Ayuntamientos cuyos municipios se encuentren integrados en la globalidad de la gestión del ciclo integral prestado por Aljarafesa y cuyo titular sea el propio Ayuntamiento, así como el hecho de ampliar a éstos las bonificaciones para la cuota de contratación que pasan del 50% al 100% . Este Consejo entiende que deberían establecerse criterios que adecuen la posible bonificación al destino final del uso del agua, ya que es un mal sistema que no contribuye al uso racional de ésta.

TERCERA.- En contextos de bajadas de IPC como en el caso que nos ocupa, que se sitúa el de diciembre a diciembre en torno al – 1,2%, el Consejo entiende que también debieran, en su caso, bajar los precios de las tarifas de suministros tan básicos y esenciales como el agua.

CUARTA.- Este Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se ha de aportar el dato del nivel de fuga existente en la red de abastecimiento, al objeto de garantizar la

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

correcta gestión de este recurso y el mantenimiento de las infraestructuras al respecto.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio de Aguas del Aljarafe para 2015.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua en el Consorcio de Aguas del Aljarafe para el ejercicio 2015. Por ser todo ello de justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es
